



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario	
LUGAR	Sesión virtual sincrónica meet.google.com/fkz-iyej-xdp	ACTA	07
FECHA	3 de mayo de 2021	HORA INICIO	8:00 a.m.
HORA FIN	7:00 p.m.		
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA	

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Raquel Díaz Ortiz	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X	
Nelson Eduardo Rodríguez Montaña	Delegado del presidente de la República	X	
Pablo César Cajamarca Martínez	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X	
Lombardo Rodríguez López	Ex rector Universitario	X	
Marco Antonio Pinzón Castiblanco	Representante Sector Productivo	X	
Ana Isabel Mora Bautista	Representante Directivas Académicas	X	
Edna Rocío Pulido Olaya	Representante de los Egresados	X	
Nelson Alberto Murcia Ramírez	Representante de los Estudiantes	X	
Nancy Solano de Jinete	Representante de los Docentes	X	
María Ruth Hernández Martínez	Rectora	X	
Sandra Yuliet Moncada Casanova	Secretaria del Consejo	X	

OBJETIVO
Analizar y desarrollar el Orden del día correspondiente a la sesión del 3 de mayo de 2021

ORDEN DEL DÍA
<ul style="list-style-type: none">• Verificación del quorum.• Aprobación orden del día• Aprobación actas 05 y 06 de 2021• Informe rectoría /Informe proyecto nueva sede planta física.• Aprobación estímulo por Excelencia docente, Investigación y Proyección Social en el marco del Art. 158 al 162 Estatuto Docente.• Aprobación proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$434.157.447).• Aprobación del proyecto de Acuerdo Por el cual se hace el cierre al presupuesto del Sistema General de Regalías de la bienalidad 2019-2020 y se adicionan recursos al presupuesto del Sistema General de Regalías de la bienalidad 2021-2022, por valor de MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.930.000.000).• Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Reglamento Estudiantil para los Programas de Pregrado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.• Proposiciones y Varios:

- Proyecto de respuesta derecho de petición impetrado por las asociaciones sindicales, Asounicol, Sintraunicol, Asucolmayor y Sinprounicol del 18 de febrero de 2021.
- Proyecto de respuesta derecho de petición impetrado por Asounicol del 16 de abril de 2021.
- Revisión al cumplimiento de la agenda estratégica
- Descuentos matriculas a estudiantes.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

La secretaria del Consejo, Dra. Sandra Yuliet Moncada Casanova, procedió a realizar el llamado a lista verificando que se encuentran presentes los miembros del Consejo Superior, en consecuencia, señala que existe el quorum requerido para deliberar y decidir de conformidad con lo consagrado en el artículo 14 del Estatuto General.

2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Después de solicitar modificaciones al Orden del día, por parte de los Consejeros Dra. Ana Isabel Mora Bautista, Dr. Lombardo Rodríguez López, y El Dr. Nelson Murcia, el mismo es puesto a consideración, el cual es aprobado por unanimidad.

La secretaria del Consejo manifiesta que a la presente sesión se han invitado a los doctores Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez, Vicerrector Administrativo (e), Pablo Emilio Garzón Carreño, Vicerrector Académico, Jennifer Crespo, Jefe Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo y la Ingeniera Yaira Lodoño, Gerente de la Nueva sede de planta física. Por tanto, fue aprobado su ingreso por unanimidad.

La señora presidente Dra. Raquel Díaz Ortiz, solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

3. APROBACIÓN ACTAS 05 Y 06 DE 2021

La secretaria informo que se recibieron observaciones a las actas las cuales ya fueron incluidas en las mismas. Por lo tanto, la presidente del consejo Dra. Raquel Díaz, procedió a someter a consideración a aprobación el acta 05 del 10 de marzo de 2021 la cual fue aprobada con siete (7) votos favorables.

Nota: Se deja constancia que en esta sesión no participaron las Representaciones del Sector Productivo y Ex rector, por tanto, se abstienen de aprobar el acta.

Así mismo se sometió a consideración la aprobación del acta 06 del 13 de abril de 2021 la cual fue aprobada por unanimidad, con las modificaciones presentadas a través de correo electrónico.

4. INFORME RECTORÍA /INFORME PROYECTO NUEVA SEDE PLANTA FÍSICA. (anexo 1)

La Señora rectora, María Ruth Hernández Martínez, procedió a informar que para el informe de planta física intervendrá la Ingeniera Yaira Lodoño quien manifestó:

1. AVANCE PLANTA FISICA:

Frente al tema se adelantó la siguiente gestión:

- Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2021 se reitera a Central de inversiones S.A - CISA atender el requerimiento de UNICOLMAYOR a través de radicado 20211300000811 de fecha 5 marzo de 2021, "*...Así las cosas, y teniendo en cuenta que el predio ubicado en la Cr 58 # 10- 76, con número de matrícula 050C01638596 y CHIP AAA0194ODJZ, ubicado en la localidad de Puente Aranda, ha sido aprobado por el Comité Técnico – Jurídico y el Consejo Superior Universitario, se hace necesario realizar el informe de diagnóstico, que permita a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca continuar con el procedimiento para una posible negociación. Por lo anterior y debido a la premura en tiempo que nos asiste, solicitó allegar de inmediato la propuesta económica debidamente sustentada, con el fin de suscribir la respectiva acta de incorporación*", con el fin de conocer los costos estimados para la elaboración del informe de diagnóstico del predio citado.
- Mediante correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2021, CISA, expresó "*Cordial saludo Rectora, me permito informar que la estructuración para la presentación de oferta, se encuentra en valoración esperamos que la próxima semana ya obtengamos el resultado para someterlo a aprobación del comité de presidencia. Les estaremos contando los avances*".
- Mediante correo electrónico del 12-03-2021, enviado por el Dr. Jaime Cataño en representación de la Universidad de Ciencias Aplicadas -UDCA, se envía la actualización del avalúo llevado a cabo por la firma ASOLONJAS INTEGRADOS, inscrita en la Lonja de Bogotá. Solicita realizar una mesa técnica con el ánimo de identificar la razón de tan relevante distancia de precios entre el avalúo realizado por parte de CISA y el de UDCA. Una vez revisado el avalúo, se encuentra que el valor del predio estimado por la firma ASOLONJAS INTEGRADOS, contratada por la UDCA es de \$38.502.894.000, y el valor del predio estimado por parte de la Sociedad Colombiana de Avaluadores, contratada por CISA, es de \$20.744.000.000, determinando una diferencia de \$ 17.758.894.000.
- Mediante correo electrónico del día 25 de marzo de 2021, la Universidad convoca a reunión virtual para el día 26 de marzo, con participación de UDCA, CISA, con el fin de revisar y determinar acciones frente a los avalúos presentados.
- El día 25 de marzo de 2021, CISA allega mediante correo electrónico la oferta económica No SECE-045-21 para la identificación de la situación jurídico, técnico y administrativa actual y revisión de avalúo del inmueble con FMI 50C-1638596 y CHIP AAA 0194 DJZ, por valor de \$ TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$32.288.916) más IVA, propuesta que inicia revisión por parte de la Gerencia del Proyecto.)
- Con oficio 20211300001171, remitido a CISA, la Universidad acepta la oferta para acta de incorporación de estudios del predio denominado BAYER.
- El día 07 de abril de 2021, CISA remite correo electrónico a través del cual requiere documentos a la Universidad.
- Mediante oficio 20211200001191, dirigido a BAYER S.A., se solicitan documentos para dar continuidad al proceso de avalúo del predio.

- Mediante correo remitido por UDCA, calendado 20 de abril de 2021 y dirigido a la Universidad, la citada Institución solicitó se le efectuara entrega del avalúo practicado para su análisis frente a la diferencia de precios.
- Radicado 202113000001341, emitido por UNICOLMAYOR por medio del cual se corre traslado del avalúo a UDCA.

Por último, me permito informar que a la fecha se encuentra en estudio 3 predios, 2 ubicados en la localidad de Fontibón y 1 predio en la localidad de Kennedy.

CONCLUSIONES DE LA MESA DE VERIFICACIÓN LLEVADA A CABO EL 09 DE ABRIL DE 2021:

Concluye la sesión con la alarma sobre los recursos del mes de abril para la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta lo expresado por el MEN, en el sentido de que por instrucción del Gobierno Nacional la asignación de recursos está prevista para el mes de abril y a la fecha la Universidad no ha adquirido el predio. En consecuencia, no aplicaría para la citada asignación de recursos, teniendo en cuenta que la partida que se ha programado para la Institución es por concepto de estudios y diseños.

Prosiguió la Sra. Rectora:

2. INFORME EVENTOS INSTITUCIONALES:

El día 08 de marzo se efectuó la apertura del museo de la mujer- Colombia, de UNICOLMAYOR, mediante un evento virtual, cuyo fin fue presentar su manifiesto. Se desarrolló el conversatorio “*Hablando de mujeres, encuentro de museos*”. Contó con la participación de cinco museos de la mujer latinoamericanos. El evento inició con la presentación del Museo de la Mujer, dado a conocer como una iniciativa pionera creada desde UNICOLMAYOR; su primera exposición “*Trazando Equidad*” cuenta con un recorrido interactivo que presenta obras en 360° con fotografías, imágenes y sonidos que se ubican de manera digital en los diferentes espacios de la Universidad, elegida como casa del Museo.

- El 12 de marzo se llevó a cabo la celebración de los 25 años de la Universidad
- El 19 de marzo se llevó a cabo ceremonia de grados de pregrado
- El 09 de abril se llevó a cabo el lanzamiento de la especialización en derecho internacional público con énfasis en derechos humanos.
- El día 16 de abril de los corrientes se efectuó la bienvenida a los estudiantes de la especialización en edificación sostenible, la cual cuenta con un total de 13 estudiantes matriculados.
- Del 19 al 24 de abril de los corrientes se llevó a cabo la semana de la diversidad lingüística “Leer y escribir en tiempos de pandemia”. Se efectuaron diferentes actividades con participación de todos los programas de la Universidad.

3. PROCESO DE ACREDITACIÓN FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Los días 23, 24 y 25 de marzo de los corrientes, se atendió la visita de verificación externa con fines de acreditación del programa de CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN EN ARQUITECTURA – CYGA, ofrecido por ciclos propedéuticos con la TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIONES (TAEC) de la Universidad, por parte de un equipo de pares designados por el Consejo Nacional de Acreditación. Los pares

exaltaron a la Universidad frente a los siguientes temas: a. Compromiso social, b. Contar con programas de alta relevancia, c. Estrategia de integración en el medio laboral y d. La organización de los programas en ciclos propedéuticos. Como oportunidad de mejora expresaron que la Institución debe lograr dar una visibilidad mayor de los programas en el mercado laboral, mejorar condiciones especiales, funcionales y arquitectónicas de espacios para prácticas y ensayos de laboratorios, fortalecer el plan de estudios por ciclos propedéuticos con componentes de sostenibilidad y tecnologías digitales, el relacionamiento con otros programas de la Instituciones y del país, interactuando con ingenierías, arquitectura, entre otros. La visita se realizó siguiendo los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación, se cumplió la agenda prevista en un marco de respeto.

4. REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL JUNTA DIRECTIVA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO, MICROBIOLOGÍA Y BIOANÁLISIS DE TÍTULOS HOMOLOGABLES-APROBAMYB-

El día 16 de abril de los corrientes, la Dra. Ana Isabel Mora Bautista, en representación de la Universidad, asistió a la asamblea general ordinaria del año 2021 de la Asociación colombiana de Programas de Formación Profesional en Bacteriología y Laboratorio Clínico, Microbiología y Bioanálisis de Títulos Homologables-APROBAMYB-, con el fin de avanzar en el direccionamiento estratégico y académico de sus asociadas.

En dicha reunión se eligió la Junta Directiva de la citada Asociación, quedando la Dra. Ana Isabel Mora Bautista-Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en representación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como vicepresidenta, para el periodo 2021-2024. De esta manera se continuará en el fortalecimiento de los programas académicos, la interacción investigativa, la cooperación interinstitucional nacional e internacional, desde el enfoque multidisciplinar.

5. PROCESO DE REGISTRO CALIFICADO FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Los días 22 y 23 de abril de los corrientes, se atendió la visita de verificación externa con miras a la renovación de registro calificado del programa de CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN EN ARQUITECTURA, ofrecido por ciclos propedéuticos con la TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIONES. La historicidad del programa y su centro de estudio en la construcción, fue exaltada por los pares académicos, como también, el buen logro que se tiene frente a los ciclos propedéuticos. La visita se realizó en el marco del cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en el Decreto 1330 de 2019 y la resolución 21795 del 2020.

5. POSTULACIÓN CONVOCATORIA ACOMPAÑAMIENTO PARA LA DEFINICIÓN DE LA RUTA DE LA CALIDAD-MEN

El 8 de marzo de 2021, el Ministerio de Educación Nacional dio apertura a la convocatoria "*Acompañamiento para el Fortalecimiento de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad*" cuyo objeto es acompañar a un mayor número de Instituciones de Educación Superior, públicas y privadas del país, en aras de la definición de una ruta de calidad para el fortalecimiento de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad. El MEN, estableció unos criterios para la aceptación de dicho acompañamiento, los cuales fueron verificados a través de cinco instrumentos que los postulantes debían diligenciar.

Del 07 de abril, se recibió comunicado emitido por la Dra. Ana Milena Gualdrón, mediante el cual reafirmó que la Universidad quedó seleccionada para recibir el acompañamiento. En tal sentido, una vez la Subdirección de Apoyo a las IES, tenga formalizado el respectivo contrato lo estará informando a las IES para iniciar el acompañamiento con el delegado del MEN.

6. OFICIO CONTRALORÍA DELEGADA SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Mediante oficio 20211010001451 del 30 de abril, la jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, Ing. Irma Yurani Campos Tambo, remitió a la Contraloría Delegada Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte, información, en el sentido de que la Universidad no ha sido objeto de visita por parte de dicha Entidad, desde la vigencia 2014. Expresó, el interés de la Alta Dirección y de ésta, en conocer las razones por las cuales no ha sido incluida en la programación de ejercicios de evaluación. De igual forma, manifestó en su escrito la posibilidad de incluir a la Universidad en los ejercicios de auditoría para la actual vigencia o para el 2022.

7. RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD AL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA-MODALIDAD PRESENCIAL Y RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO (DE OFICIO) AL CITADO PROGRAMA.

Mediante Resolución 007464 del 30 de abril de 2021, el Ministerio de Educación Nacional- MEN renovó la acreditación en alta calidad al Programa de Tecnología en Delineantes de Arquitectura, ofrecida bajo la modalidad presencial, por el término de cuatro (04) años y renovó de oficio su Registro Calificado, por el término de siete (07) años.

Finalizada la presentación del informe de rectoría/planta física, los consejeros formularon las siguientes observaciones:

El Dr. Marco Antonio Pinzón Castiblanco, Representante del Sector Productivo manifestó que, en aras de agilizar la adquisición del predio, Las universidades públicas de conformidad con la **Ley 30 TÍTULO III. DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO Y DE LAS OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATALES U OFICIALES CAPÍTULO I. NATURALEZA JURÍDICA ARTÍCULO 57.** *“Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo. Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”.*

La cual sigue en vigencia, con sus sentencias de la corte por citar una de ellas la C-547 DE 1994. En ese orden de ideas, así mismo el **CAPÍTULO VI. DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN Y CONTROL FISCAL ARTÍCULO 93:** *“Salvo las excepciones consagradas en la presente ley, los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebren las universidades estatales u oficiales, se regirán por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos”.*

“ARTÍCULO 94. *Para su validez, los contratos que celebren las universidades estatales u oficiales, además del cumplimiento de los requisitos propios de la contratación entre particulares, estarán sujetos a los requisitos*

de aprobación y registro presupuestal, a la sujeción de los pagos según la suficiencia de las respectivas apropiaciones, publicación en el Diario Oficial y pago del impuesto de timbre nacional cuando a este haya lugar”.

“ARTÍCULO 95. *En razón de su régimen especial, autorizase a las universidades estatales u oficiales para contratar con empresas privadas colombianas los servicios de control interno a que se refiere el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia. PARÁGRAFO. La anterior autorización se hará extensiva a las demás instituciones estatales u oficiales de Educación Superior que de conformidad con la presente ley no tienen el carácter de universidad”*

Por lo anterior refirió que la universidad lleva más de cinco años realizando el proceso para la adquisición del predio, situación que deriva las diferencias en los avalúos, pero de lo que se trata es que si se va a contratar con privados, la administración de la Universidad tiene la potestad de realizar las negociaciones correspondientes siempre y cuando sea para mejorar las condiciones de la institución, es decir hacer un balance en qué se gana más, porque si continuamos así nunca se va a poder conseguir un predio con las todas las características requeridas.

La administración en cabeza de la rectora tiene las herramientas para poder negociar, de lo contrario se pasará esta nueva vigencia sin la adquisición del predio, lo importante es adquirir el predio, si existieran problemas de linderos y demás que corresponden al oferente, lo primero es hacer la promesa de compraventa con base en la autonomía universitaria, indudablemente teniendo en cuenta los postulados generales de la ley de contratación, es claro que a la universidad no le rige por la ley 80, entonces adelantar con el equipo jurídico los términos por cuanto es factible, en razón a la autonomía universitaria que está vigente”.

El Dr. Nelson Rodríguez Montaña, delegado de la Presidencia de la República, coligió del informe de Planta física que existe una diferencia entre los avalúos del lote de UDCA, por tanto, se aleja esa posibilidad; frente al lote de Usaquén hay un nuevo interés y se está pendiente por parte de CISA el avalúo que se realice al predio de BAYER.

De lo anterior preguntó: *¿frente a las instalaciones de Bayer cómo se planteó el avalúo en lo relacionado con la parte física de lo que es el lote y sus estructuras ya construidas y el aspecto del mobiliario?, teniendo en cuenta que en la visita que se realizó al predio se conversó sobre ese aspecto, dado que el mobiliario es aprovechable. ¿En caso de cualquier tipo de negociación como se vincularía?*

Respecto al informe de rectoría, es importante revisar qué tipo de estas actividades institucionales están relacionadas con el Plan de Desarrollo Institucional dado que tienen un carácter estratégico y en ese sentido el informe de la rectora debe estar enfocado a esos términos de prospectiva del compromiso en relación del Plan Rectoral propuesto.

El consejero Nelson Murcia Ramírez, representante de los estudiantes, preguntó: *¿Si de las tres opciones de predio existe a la fecha realmente la posibilidad de adquirir alguno? ¿Cómo va el proceso respecto al cumplimiento de la sentencia, qué información adicional se tiene?*

En ese orden de ideas la rectora manifestó que se ha respaldado y acompañado a la toma de decisiones con la rectoría como al Consejo Superior lo que se presenta avalado siempre con los debidos soportes como son los conceptos jurídicos , e hizo una contra pregunta al Consejo si con ocasión de la intervención

del Dr. Marco Pinzón y con la autonomía universitaria, el consejo aprueba que la rectoría adelante una negociación por encima del valor del avalúo, cuando la rectoría presente en sesión al Consejo Superior junto con los jurídicos no solo de la Universidad sino apoyada con comunicación remitida por el Ministerio de Educación; pregunta que se hace en el sentido de que la rectoría quiera avanzar en cada una de las negociaciones y en las reuniones que se ha tenido, sería una decisión por parte del Consejo y de esta manera poder avanzar y citar a Usaquén y ofertar por encima del avalúo que se contrató con CISA.

Así mismo poder ofertar por encima del avalúo que se pagó a través de CISA y resultado que se tiene para el lote de UDCA. Decisión que se espera sea muy concreta por parte del Consejo Superior.

Con respecto al predio de BAYER como se mencionó anteriormente en el informe, se encuentra la fase de diagnóstico por parte de CISA, previo al resultado se podrá contratar el avalúo correspondiente a este predio. Salvo que el Consejo determine otra decisión. Los costos por cada diagnóstico que se realiza a cada predio, están cada día aumentando, ya que a cada uno se le debe realizar un estudio y su correspondiente avalúo, lo cual también tiene un costo independiente lo que implica una inversión más.

Le preocupa a la rectoría, no poder tomar una decisión definitiva por razones jurídicas y de peso, que impiden continuar con el proceso, ya que eso generaría seguir pagando por cada lote siempre que se tenga este abanico de posibilidades ya que a veces no se van a cumplir con todos al detalle como a veces se quisiera; lo óptimo por supuesto sería con los que ya hay un avance.

Ejemplo sería que un lote cumpla con el uso dotacional pero si no tiene el de escala metropolitana no se puede adelantar la adquisición de un predio y que no se tenga el tiempo porque le he pedido a la gerente de planta física que proyectó un cronograma de cuánto se gastaría entonces la universidad, porque mientras se contratan estudios y diseños los cuales también se demoran, pues debe darse una etapa previa de contratación mientras se obtiene el resultado pues simultáneamente también se puede ir adelantando el criterio de escala metropolitana e ir adelantando la documentación correspondiente, si es que nos encontramos a veces con lotes que sí cumplen con una condición pero con la otra no, obviamente blindándonos en cada paso muy bien soportados pero eso es lo que ocurre con los otros terrenos que también hemos seguido visitando.

No tenemos un predio porque ustedes no han autorizado la adquisición, no tenemos un predio todavía que pueda decirse que ya esté listo para compra, estamos en una situación de negociación de avalúos confrontándonos entre avalúos, y ante el impedimento jurídico de no poder superar el valor del avalúo oficial que tenemos, entonces por eso me gustaría ya que se toca este punto dejarlo muy preciso para que el honorable consejo me de esas herramientas, facultades o lineamientos en el sentido de que si se va a poder por parte de ustedes brindar esa facultad adicional de poder ir a negociar por encima del avalúo que tenemos.

Referente a la sentencia se viene cumpliendo a través de los informes bastantes nutridos con una trazabilidad importante de toda la gestión que se ha adelantado, tratando siempre de blindar todas las acciones del Consejo Superior, de la rectoría y del equipo de trabajo. Informes que el Consejo Superior



ha conocido porque los hemos compartido con ustedes antes de radicarlos en la mesa de verificación, siempre sustentados jurídicamente, manifestando la situación en la que nos encontramos.

Si ustedes avalan para negociar por encima los avalúos tendríamos ya una tarea importante y una agenda que cumplir de inmediato tanto con los dos lotes de UDCA y Usaquén, recordemos que Usaquén no vendió porque su avalúo está en 30.000 y el de nosotros en 28.000 y ellos por esa diferencia no accedieron a la venta, pues obviamente eso cambia muchísimo la postura y la posición de la universidad si hay un lineamiento claro por parte de ustedes en ese sentido.

Referente al informe de rectoría, se llevan efectivamente siete meses dando pasos hacia iniciativas que se plasmaron en el plan rectoral, si el Consejo establece que se presente un informe, sólo con planta física y ya más adelante cuando se considere poder tener avances en cuanto al plan rectoral así lo hare, siempre estamos para colaborar y traer las cosas aquí como ustedes así lo requieran.

Respecto a las visitas de pares a los programas de la Facultad de Ingeniería se informó dada la importancia, porque son los pasos a la acreditación institucional que también está en el plan rectoral. Siempre hay procesos y procedimientos previos antes de contar cómo se ejecuta, y esta situación de los dos programas acreditados nos permite cumplir con el número de programas acreditados, también para presentarnos al proceso de acreditación institucional, así como también el reglamento estudiantil que hoy cursa ante este Consejo, que es urgente darle la celeridad para analizarlo y debatirlo de esta manera contar con la aprobación, igual que el estatuto docente y de estar forma contar con la información de autoevaluación que se debe entregar en el mes de septiembre con ocasión de la corrección y mejoras que ha dejado la situación de la visita de los pares para poder empezar el proceso de acreditación institucional.

El Dr. Lombardo Rodríguez López, manifestó que en el marco de las negociaciones como lo enunció el Dr. Marco Antonio es la ley, las universidades públicas nos regimos por el régimen de contratación privado con excepción de los empréstitos a los cuales hay que pedirle permiso al Ministerio de Hacienda, y a Planeación Nacional. No es así que el consejo superior tenga que autorizar nada distinto a lo que le corresponde.

No le corresponde al Consejo Superior administrar o gestionara las negociaciones mientras se adelanten son viables y yo entiendo que la adquisición de un predio es un contrato y si la contratación se rige por el régimen privado ahí están las normas ejemplo el caso del predio de la 173 que como ya lo dijo la señora rectora tenía una diferencia de 2000 mil millones de pesos eso era negociable, hay muchas formas de negociarlo para eso la universidad tiene expertos financieros y ahora una gerente del proyecto de adquisición del predio, cuántas posibilidades hay para negociar y entre otras cosas porque la negociación incluye argumentación.

Ustedes saben cuánto es el lucro cesante para el propietario del predio de la 173 y el costo de oportunidad por no haber hecho el negocio hace 7 meses han perdido acerca de 8000 millones de pesos, sólo por inversión normal en una fiducia ese tipo de argumentos son los que hay que tener allí el doctor Pinzón debe tener la experiencia.

Así que ahí lo que yo esperarí­a como miembro del Consejo Superior es que la administraci3n en cabeza de la rectoría trajera un cuadro comparativo y con la seńora gerente del proyecto, que es lo que siempre se ha solicitado tanto al gerente anterior, porque hay una serie de elementos citados que nunca traen soluci3n, yo creo que la norma debe ser parte de la soluci3n es fundamental, hay muchas posibilidades. Hay que mirar otras experiencias en otras universidades que pueden ser ilustrativas en el manejo de este tipo de diferencias ya que la adquisici3n del predio es urgente, y es urgente no s3lo porque tengamos que cumplir una sentencia de hace casi 6 ańos, sino porque la Universidad lo requiere tambi3n de acuerdo con el Plan de Desarrollo institucional y el plan rectoral, un espacio de desarrollo y proyecci3n de futuro.

Así que seńora rectora tome la iniciativa por favor y hagamos que la adquisici3n del predio sea una realidad, a mí me parece que tenemos dos obst3culos los voy a llamar por su nombre en los conceptos de la oficina qui3n ha sostenido que no se puede negociar por encima de un valor asignado a los predios por un evaluador? cu3ntos evaluadores hay en Colombia todos los que quieran y seguramente que sí los consultamos a todos, todos van a decir algo diferente porque los criterios de los indicadores que usan son distintos, para eso est3 la negociaci3n para eso est3 el derecho privado para llegar a un acuerdo.

Así que el consejo superior no tiene que autorizar nada, lo único que tiene que autorizar por virtud de su propio estatuto de la universidad es la adquisici3n del predio. Considero que esa expresi3n reglamentaria en la universidad no est3 de acuerdo con la ley porque qui3n debe ejecutar el presupuesto de la universidad es la rectoría en este caso la doctora María Ruth Hern3ndez Mart3nez, ella es la que tiene esa responsabilidad, no entiendo porque estamos en esto? porque el Consejo Superior expidi3 un estatuto general hace mucho tiempo que dice que el consejo superior autoriza la adquisici3n de predios si ustedes miran ese estatuto y miran varios estatutos de las universidades p3blicas en Colombia no encuentran esa restricci3n, yo mismo en mi experiencia rectoral tome decisiones a mi propio saber y riesgo.

Respecto a los informes yo creo que la forma de presentaci3n de los informes no debe estar sujetos a cronologías por cuanto no facilitan la gesti3n, yo sugiero que para facilitar la gesti3n y quitarle un poco la rigidez y volverlo propositivo creativo sugiero a la administraci3n que haga un informe ejecutivo no cronol3gico sino tem3tico en las presentaciones.

La doctora Raquel D3az dice que no vamos a encontrar la mejor soluci3n que le permita a la seńora rectora avanzar , varios temas en el proyecto de planta f3sica, aqu3 hay de por medio unos conceptos jur3dicos hay experiencias tambi3n jur3dicas que en lo p3blico debemos tener en cuenta y hay tambi3n personas que en su momento se vieron muy comprometidas por haber tomado decisiones de adquirir en lo p3blico bienes por encima de los avalúos contratados.

En este aspecto, llamo a buscar las mejores soluciones pero en el marco de la ley y tambi3n teniendo en cuenta las experiencias, puedo dar fe de la gesti3n que de manera permanente ha realizado la rectora, estos temas no son f3ciles, de manera personal hice la consulta en varias 3reas en el Ministerio y lo que recomendaron es que era improcedente que el consejo superior recomendar3 a la rectora hacer negociaciones por encima del valor del avalúo contratado por la misma universidad.



Esa actuación podría configurar varios aspectos que de ninguna manera, nosotros como consejeros nos va a convenir, señala que hay que buscar la mejor solución y mirar por qué CISA, se nos convirtió en una camisa de fuerza y, por qué son ellos los que ponen los términos?;cuál es la función y responsabilidad del equipo técnico del proyecto de planta física?, desde allí hay que buscar la mejor solución, por eso propongo que se designe una Comisión que nuevamente se sienta con el equipo que maneja la gerencia del proyecto, conjuntamente con el equipo jurídico de la universidad, que busquen las soluciones y recomendaciones que permitan avanzar.

les propongo conformar una comisión de tal manera que analicemos cada uno de estos puntos y yo propondría por supuesto la representación del sector productivo del ex rector me gustaría también que hubiera una representación interna de las directivas académicas de la universidad y otros consejeros que quieran postularse, esa es mi proposición consejeros, están de acuerdo?

Al respecto la Dra. Ana Isabel manifestó que como aporte en el marco muy propositivo de su propuesta dado que a nivel institucional existe un comité institucional de planta física querría decir que esta comisión se adhiere a este comité para poder revisar o de manera independiente porque si no cambiamos la dinámica de lo que hemos venido avanzando frente al tema de planta física.

La doctora Raquel manifiesta que varios elementos que ha señalado la Señora Rectora, ella siente que es una limitante para poder avanzar, entonces es el momento de sentarse a revisar esos elementos y que esta comisión traiga una propuesta de manera concreta si es de competencia del Consejo Superior para revisarla y permitirle a la administración poder avanzar.

La Dra. Ana Mora, contestó que agradece los argumentos sin embargo como se ha adoptado una metodología institucional que fue avalada por el consejo superior entorno a la continuidad de todos estos avalúos por CISA por ello es que lo señala para que no se pierdan esos esfuerzos, es por ello que lo resalto.

El Dr. Marco Pinzón manifiesta que está de acuerdo con la comisión y proceder hacer esa confrontación de los avalúos, ya que hay uno que la diferencia no es significativa frente al que hizo la Uicolmayor y buscar alternativas, que se puedan armonizar en ese sentido se facilitan las cosas porque es la única forma, además hay una cosa esos avalúos fueron hechos el año pasado o hace varios años hay un nuevo avalúo catastral ahí se puede mirar o incidencias y puntos de acuerdo. Esta comisión debe indagar jurídicamente como se debe proceder.

La señora presidente, manifiesta que, al haber acuerdo entre los consejeros, la comisión queda conformada por los Doctores Lombardo Rodríguez, Marco Pinzón, Ana Isabel Mora y Nelson Murcia, y les pide que el informe deberá ser presentado en la sesión que está programada para el 11 de mayo.

6. APROBACIÓN ESTÍMULO POR EXCELENCIA DOCENTE, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL ART. 158 AL 162 ESTATUTO DOCENTE.



La secretaria manifiesta que para este punto está invitado el Dr. Pablo Emilio Garzón, Vicerrector Académico.

En consecuencia, la Presidente Dra. Raquel Diaz, procede a darle la palabra.

El Dr. Pablo Emilio Garzón, Vicerrector Académico, presentó los docentes de planta propuestos por el Consejo Académico en sesión del 15 y 27 de abril de 2021(anexo 2)

➤ **DISTINCIÓN EN EXCELENCIA EN DOCENCIA:**

DOCENTE	CALIFICACION	FACULTAD
LIGIA CONSUELO SANCHEZ LEAL	5.0	CIENCIAS DE LA SALUD

En esta distinción mencionó los siguientes docentes en razón a que obtuvieron la nota de 5,0:

- Luz Myriam Díaz Pardo – Programa Trabajo Social
- Gloria Esperanza Duarte - Programa Trabajo Social
- Alex Herney García – Maestría en Desarrollo Humano
- Elvia Clarena Muñoz Dagua- Programa de Economía
- Juan Ignacio Rincón – Posgrado Seguridad y Salud en el Trabajo
- Sandra Milena Rodríguez. Programa Trabajo Social
- Ginna Paola Velásquez – Programa Trabajo Social
- Ligia Consuelo Sánchez Leal-Programa Bacteriología y Laboratorio Clínico

En ese sentido las docentes Elvia Clarena Muñoz Dagua y Ligia Consuelo Sánchez Leal, docentes de planta resultaron con empate en su calificación, sin embargo se hace alusión que la profesora Elvia Clarena se encontraba en la vigencia pasada en año sabático, el aplicativo valora de esa forma los componentes: evaluación del docente, autoevaluación, y la evaluación de los estudiantes, en ese orden de ideas determina que la profesora Elvia Clarena Muñoz por encontrarse en año sabático no recibió la valoración de los estudiantes, posteriormente el Consejo Académico propuso a la docente Ligia Consuelo Sánchez Leal para recibir la distinción en excelencia docente.

Al respecto la Dra. Nancy Solano de Jinete, ¿Representante de los docentes preguntó qué distinción se le otorgó a la profesora Ligia Consuelo Sánchez en la vigencia pasada?

A lo anterior el Dr. Pablo Emilio Garzón señaló que la profesora Ligia Consuelo Sánchez recibió Distinción por Excelencia docente mediante acuerdo 006 de 2020.

La Dra. Nancy Solano, acotó en el sentido de darle mayor cobertura al estatuto docente que está dentro de la agenda estratégica para modificación por cuanto los docentes ocasionales y algunos de catedra han manifestado inconformidad con relación a estos reconocimientos, dado que hay muchos docentes ocasionales y de catedra muy excelentes, pero el estatuto docente no permite actualmente este tipo de reconocimientos, deja esa acotación para que cuando llegue el momento se tenga en cuenta en la modificación del actual estatuto docente.

Al respecto el doctor Pablo Garzón, indicó que fue por ello que anteriormente mencionó a los docentes con vinculación ocasional y catedra porque igualmente en el consejo académico se considera que hay un reconocimiento del docente no importando su vinculación, lo importante es que pertenece a la familia de

Unicolmayor y por ello cuando menos se resaltan los nombres para que obren en el acta misma y se estará atentos en la reforma del estatuto para reconsiderar la solicitud.

En consecuencia, la presidente del consejo sometió a aprobación **EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE OTORGA DISTINCIÓN ACADÉMICA EN EXCELENCIA DOCENTE A LA DOCENTE LIGIA CONSUELO SANCHEZ LEAL**. El cual fue aprobado por unanimidad.

➤ **DISTINCIÓN EN EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN:**

DOCENTE	CALIFICACION	FACULTAD
RUTH MELIDA SÁNCHEZ MORA	5.0	CIENCIAS DE LA SALUD

Quien cumplió con la totalidad de los requisitos y quien obtuvo la máxima evaluación por realizar la investigación más destacada: "Determinación de la capacidad reproductiva de *Caenorhabditis elegans* CEPA N2 al ser sometido a altas concentraciones de glucosa", conforme cronograma institucional para aplicación del Artículo 160 del Estatuto Docente, Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000.

En consecuencia, la presidente del consejo sometió a aprobación **EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE OTORGA DISTINCIÓN ACADÉMICA EN EXCELENCIA EN INVESTIGACION A LA DOCENTE RUTH MELIDA SANCHEZ LEAL**. El cual fue aprobado por unanimidad.

➤ **DISTINCIÓN EN EXCELENCIA EN PROYECCIÓN SOCIAL:** Se declaró desierta, teniendo en cuenta que no se tuvo ninguna postulación por parte de las facultades.

El consejero Nelson Murcia, pregunta ¿a qué se debe que la extinción en proyección social se declare desierto?, y que mejoras se han planteado teniendo en cuenta que la Universidad se destaca en la atención con los consultorios.

Interviene el Dr. Pablo Emilio Garzón Collazos, Vicerrector Académico, que señala que en términos de Proyección Social se requiere la postulación del docente y en este caso no hubo, por supuesto se motivará a tener la completitud y acompañamiento a los docentes que están haciendo esa labor principalmente en los consultorios para que se diligencie y de manera oportuna los formatos respectivos frente a la Excelencia. Existe una labor destacada que se determina desde la rectoría la estudian y analizan desde los consejos de facultad que sí tenemos por ejemplo en la Facultad de Administración la doctora Nidya Mercedes Gómez se destaca muchísimo por el consultorio Empresarial y así cada una las facultades, pero no se llevaron a cabo los formatos en desempeño destacado, pero en relación con la Excelencia, se motivara para que no se vuelva a declarar desierta.

En consecuencia, la presidente del consejo sometió a aprobación el **PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTA LA DISTINCIÓN EN EXCELENCIA EN PROYECCIÓN SOCIAL**. El cual fue aprobado por unanimidad.

7. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, AL DE GASTOS Y AL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA, PAC, DE LA VIGENCIA 2021 DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, POR VALOR DE CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$434.157.447) (anexo 3).

La secretaria manifiesta que para este punto está invitado el Dr. Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez, Vicerrector Administrativo.

El Dr. Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez, Vicerrector Administrativo (e) informó que a través del Acuerdo 046 del 14 de diciembre de 2020 se apropió al presupuesto de rentas y recursos de capital, rubro de inversión Presupuesto Nacional Artículo 86 Ley 30/92, el valor de MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.191.000.000) y el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 000765 del 13 de enero de 2021, asignó al presupuesto de inversión: servicio de apoyo financiero a las instituciones de educación superior - aportes para la financiación, la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$1.198.930.806), por lo cual es necesario adicionar la partida inicial en SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$7.930.806).

Así mismo en el Acuerdo 046 del 14 de diciembre de 2020 se apropió al presupuesto de rentas y recursos de capital, rubro de inversión Estampilla, el valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$381.493.248) y el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 004744 del 19 de marzo de 2021, asignó al presupuesto de inversión Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y Demás Universidades Estatales de Colombia, la suma de OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$807.719.889), por lo cual es necesario adicionar la partida inicial en CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SESICIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$426.226.641).

Por lo anterior el valor total a incorporar al presupuesto de rentas y recursos de capital de la Universidad, asciende a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$434.157.447) conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	434.157.447
01	1	CORRIENTES	434.157.447
01	12	APORTES	434.157.447
01	122	Condicionados	434.157.447
01	1221	Presupuesto Nacional Artículo 86 Ley 30/92	7.930.806
01	1223	Estampilla	426.226.641

Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2021, en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$434.157.447), conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
		GASTOS Y APROPIACIONES	434.157.447
02	3	INVERSIÓN	434.157.447
02	33	PLAN DE DESARROLLO	434.157.447
02	3302	Fortalecimiento acreditación alta calidad	100.000.000
02	3304	Fortalecimiento plataforma tecnológica	187.500.000
02	3305	Fortalecimiento Comunicación, Promoción Institucional	110.000.000
02	3311	Fortalecimiento Relación con Egresados	11.000.000
02	3312	Fortalecimiento Gestión Documental Institucional	25.657.447

Adicionar el Programa Anual Mensual izado de Caja, PAC, para la vigencia 2021, en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$434.157.447), conforme al siguiente detalle:

MES	CUENTA	VALOR
MAYO	INVERSIÓN	\$ 434.157.447

En consecuencia, la presidente del consejo sometió a aprobación el **PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, AL DE GASTOS Y AL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA, PAC, DE LA VIGENCIA 2021 DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, POR VALOR DE CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$434.157.447)**. El cual fue aprobado por unanimidad.

8. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE EL CIERRE AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LA BIENALIDAD 2019-2020 Y SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LA BIENALIDAD 2021-2022, POR VALOR DE MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.930.000.000) (anexo 4)

El Dr. Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez, Vicerrector Administrativo (e) informó que el 30 de diciembre de 2020 fue expedido el Decreto 1821 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías" y en su Artículo 2.1.1.7.3., establece: "Cierre presupuestal. Al cierre de cada presupuesto bienal, cada órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantará el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías ..."

Con un Parágrafo transitorio. Cierre de los recursos para fortalecimiento de las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales, de Paz y de Ciencia Tecnología e Innovación. Los saldos disponibles y los saldos comprometidos no pagados de las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales, de Paz y de Ciencia Tecnología e Innovación que a 31 de diciembre de 2020 se encuentren en el SPGR, serán incluidos por quien ejerza la secretaría técnica como disponibilidad inicial en la siguiente vigencia presupuestal hasta finalizar su ejecución, así: 1. Presupuesto de Ingreso a través del rubro "FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS TÉCNICAS DE LOS OCADS REGIONALES, DEL OCAD PARA LA PAZ Y DEL OCAD DE CTEI. ", y; 2. En el presupuesto de Gastos a través de los rubros de gasto contenidos en el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Sistema General de Regalías."

Que, a 31 de diciembre de 2020, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca existen recursos en inversión, sin situación de fondos, provenientes del Sistema General de Regalías por valor de MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$1.930.000.000), los cuales deben ser incorporados al presupuesto de la presente vigencia para la respectiva ejecución.

Por lo anterior, se hace necesario cerrar el bienio 2019-2020 e incorporar al Capítulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2021-2022 el valor mencionado en el considerando anterior y que corresponderá a la disponibilidad inicial.

- Efectuar el cierre presupuestal del bienio 2019-2020 del Sistema General de Regalías con base en el saldo disponible al cierre de la vigencia 2020 y que corresponderá a la disponibilidad inicial del Capítulo Independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal 2021-2022.

Incorporar en el Capítulo Independiente del presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021 - 2022 el valor de MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.930.000.000), correspondiente a la disponibilidad inicial así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.930.000.000
1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.930.000.000
1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 1.930.000.000
1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SG	\$ 1.930.000.000
1.02.6.01.01	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 1.930.000.000
1.02.6.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 1.930.000.000
1.02.6.01.03.06	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 1.930.000.000
1.02.6.01.03.06.3	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	\$ 1.930.000.000

PARÁGRAFO. Para el registro de los recursos sin situación de fondos dentro de la estructura de ingresos que utiliza la Universidad, se incluirán y aplicarán los rubros descritos en el artículo segundo del Acuerdo 045 del 30 de noviembre de 2020, así:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	\$ 1.930.000.000
01	1	CORRIENTES	\$ 1.930.000.000
01	12	APORTES	\$ 1.930.000.000
01	123	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SIN SITUACIÓN DE FONDOS	\$ 1.930.000.000
01	1231	BPIN 2020000100019 Latin 4.0	\$ 1.930.000.000

Incorporar en el Capítulo Independiente del presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021 - 2022 el valor de MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.930.000.000), correspondiente a la disponibilidad inicial así:

OBJETO DE PRESUPUESTO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	BPIN	DENOMINACION	VALOR
0011	3902	0705	2020000100019	Fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo tecnológico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a partir de tecnologías industria 4.0 para el diseño y construcción en Bogotá	\$ 1.930.000.000

PARÁGRAFO. Para el registro de los recursos sin situación de fondos dentro de la estructura de gastos que utiliza la Universidad, se incluirán y aplicarán los rubros descritos en el artículo tercero del Acuerdo 045 del 30 de noviembre de 2020, así:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
02	3	INVERSIÓN	\$ 1.930.000.000
02	35	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SIN SITUACIÓN DE FONDOS	\$ 1.930.000.000
02	3501	Fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo tecnológico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a partir de tecnologías industria 4.0 para el diseño y construcción en Bogotá	\$ 1.930.000.000

En consecuencia, la presidente del consejo sometió a aprobación el **PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE EL CIERRE AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LA BIENALIDAD 2019-2020 Y SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LA BIENALIDAD 2021-2022, POR VALOR DE MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.930.000.000)**. El cual fue aprobado por unanimidad.

8. REVISIÓN Y APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA (anexo 5)

El consejero Nelson Murcia, informó que la comisión designada por el Consejo Superior finalizó el análisis y revisión de la propuesta del Reglamento Estudiantil una vez consolidada fue entregada al Consejo Académico para continuar con el trámite respectivo.

La Rectora indicó que se tienen dos acciones: una la que por comisión del Consejo adelantaría observaciones que se dieron a conocer para el consejo académico y dos la solicitud formal y respetuosa de la rectoría para todas las actualizaciones normativas que resulten y poder hacer un trabajo en consenso, en equipo, en este caso con el Consejo Académico, instancia misional por lo cual era importante contar con todo el consenso de este cuerpo colegiado, estudiarlo, revisarlo, analizarlo dado que también por el cambio de administración, se consideraba importante que el equipo de trabajo lo conociera y agradezco al Consejo Superior oportunidad de tener esa revisión.

En este sentido se sometió entonces a revisiones del Consejo Académico con un trabajo muy juicioso de varios días en las últimas dos semanas con el ánimo de volver a retroalimentar, revisar analizar e incorporar modificar y ampliar algunas cosas adicionales a las recomendaciones de la comisión que se pudieron recoger derivado este estudio, es así que en este sentido quería hacer la presentación del punto.

La Dra. Ana Isabel manifestó de manera muy puntual el cumplimiento de lo que se pactó en sesión del 25 de enero de 2021 en el consejo superior universitario se conformó la comisión de consejeros del Superior y mediante reuniones sincrónicas de fechas 8 de febrero 15 de febrero y 23 de marzo, atendimos todo este proceso de alineación y de retroalimentación. Así mismo el trabajo con el liderazgo de nuestro vicerrector académico el doctor Pablo Emilio Garzón, el tema fue abordado mediante orden del día del Consejo Académico en diferentes sesiones tal como consta en las actas correspondientes al 20, 21, 23 y 27 de abril que finalmente presenta acuerdo 019 del 2021, y ya con esa propuesta actualizada, enriquecida, retroalimentada y comparativa que es la que a continuación se va a presentar, ello tal como lo señala nuestra señora rectora la administración y la universidad en pleno han sido garantistas de esa participación para que todas las voces allí se sumen y por eso es que se trae una propuesta ya actualizada que a continuación nuestro Sr. Vicerrector socializará.

La Dra. Raquel felicitó al equipo, sé que ha sido un trabajo de actualización bastante significativo que han pasado todos los filtros, así como nosotros lo pedimos para evitar esos inconvenientes de que no se socializó no se participó entonces felicitaciones comisión y felicitaciones también doctora María Ruth Hernández por haber liderado el proceso en la administración

A continuación Dr. Pablo Emilio Garzón, presentó la trazabilidad realizada al documento y el cuadro comparativo donde se relacionan las modificaciones realizadas al reglamento Estudiantil Capítulo por Capítulo (anexo).

Una vez finalizada la introducción del Dr. Garzón, la presidente del Consejo realizó dos propuestas para la metodología con la que se realizará la revisión y análisis de la propuesta de Reglamento Estudiantil:

1. Revisar de manera grupal los capítulos de la propuesta de presentarse alguna inquietud se otorga la palabra al consejero que requiera hacer alguna observación.
2. Revisión de artículo por artículo

En consecuencia, se aprobó la opción 1 por mayoría de votos: **Revisar de manera grupal los capítulos de la propuesta de presentarse alguna inquietud se otorga la palabra al consejero que requiera hacer alguna observación.**

- **CAPITULO I-OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN:** Artículos 1 y 2: Después de dar la discusión y análisis por parte de los consejeros, el Capítulo primero es aprobado por unanimidad.

A partir del momento como apoyo se invita a la Dra. Marisela Botero Grisales, jefe de la Oficina de Acreditación y Autoevaluación.

- **CAPITULO II-ESTUDIANTES:** Artículos 3 y 4: Después de dar la discusión y análisis por parte de los Consejeros el capítulo 2 es aprobado por unanimidad.
- **CAPITULO III-DERECHOS Y DEBERES:** Artículos 5 y 6: Después de dar la discusión y análisis por parte de los consejeros el Capítulo III, es aprobado por unanimidad
- **CAPITULO IV- INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN, TRANSFERENCIA Y MATRÍCULA:** Artículos 7 a 22: Después de dar la discusión y análisis por parte de los consejeros el capítulo III, es aprobado por unanimidad con excepción del voto del Dr. Lombardo Rodríguez, quien se abstuvo respecto al Artículo 12.

La presidente manifiesta que por el tiempo dejamos el estudio del Reglamento Estudiantil y en razón a ello propone que para la próxima sesión el Dr. Lombardo junto con el Vicerrector Académico, revisen y complementen para que sea más ágil el análisis, y aprobación.

Para finalizar el punto como conclusión el Dr. Lombardo Rodríguez López junto con el Vicerrector Académico complementarán y presentarán en próxima sesión los artículos restantes.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

La secretaria informó que se presentan las siguientes:

- **Proyecto de respuesta derecho de petición impetrado por las asociaciones sindicales Asounicol, Sintraunicol, Asucolmayer y Sinprounicol del 18 de febrero de 2021(anexo 6).**

Los consejeros Nelson Rodríguez Montaña y Nelson Murcia, manifiestan su conformidad con la respuesta ya que la encuentran puntual y concreta.

Al respecto el Dr. Lombardo Rodríguez López, manifestó que la respuesta no se encuentra actualizada a la fecha y se abstiene de emitir concepto, así mismo cuestionó por qué no se ha dado respuesta si fue remitido el oficio el 18 de febrero de 2021.

La secretaria respondió que ella se vinculó en la secretaria a partir del 1 de abril de 2021, y que tiene conocimiento que por temas de agenda del Consejo Superior no había sido posible llevarla a consideración.

La presidente del consejo pregunto cuáles son los riesgos en que se podría incurrir si se da respuesta de manera extemporánea.

Al respecto la Dra. Nancy Solano indicó que lo importante es dar respuesta.

La secretaria contesto que tenga la seguridad que, por parte de la secretaria del Consejo Superior, se va a realizar el seguimiento a todas las peticiones, y pregunta que factible seria realizar consejos virtuales para ser presentadas las repuestas y no traerlas en la sesión donde se traten temas álgidos como la normatividad.

La presidente del Consejo solicitó que para estos casos se debe hacer seguimiento, e informar al consejo superior de manera oportuna que evite respuestas de manera extemporánea

En ese orden de ideas, se solicitó aclarar las razones del por qué se da respuesta de manera tardía, informando que la misma fue puesta en conocimiento del consejo superior en la presente fecha y, adicionalmente que la secretaria fue autorizada por el cuerpo colegiado para poner en conocimiento la respuesta al Sindicato. Proyecto de respuesta que fue aprobada con las observaciones presentadas por unanimidad.

- **Proyecto de respuesta derecho de petición impetrado por Asounicol del 16 de abril de 2021(anexo 7)**

Con relación a este proyecto de respuesta la secretaria propone hacer una sesión virtual para ponerla a consideración del Honorable Consejo Superior, y tener en cuenta las observaciones presentadas en la anterior respuesta.

La presidente propone que se realice una sesión virtual asincrónica el día 4 hasta el 6 de mayo para su análisis y aprobación ante el Consejo Superior.

- **Revisión al cumplimiento de la agenda estratégica**

El consejero Nelson Murcia solicito incluir en próxima sesión el cumplimiento a la agenda estratégica en relación con los temas que fueron programados para la presente vigencia.

- **Descuentos matriculas a estudiantes:**

Así mismo el consejero Nelson Murcia recomendó a la administración en cabeza de la señora rectora que también le otorgue a los estudiantes de último semestre estos alivios para que de igual forma reciban los descuentos, se entiende por la comunicación que en su momento el Dr. José Maximiliano Torres, Viceministro de Educación Superior dio en respuesta a la solicitud de un estudiante de la Facultad de Derecho, que la Universidad presentar los mecanismos en que hará las devoluciones de estos recursos a aquellos estudiantes que ya habían pagado su matrícula.

La recomendación es que como ellos están en décimo semestre, próximo a graduarse, se les haga el descuento a los derechos de grado que tienen que pagar compensando este descuento ya que también merecen el beneficio, se les otorga por haber cursado y pagado la matrícula el 2021 I, para aquellos estudiantes en condición de vulnerabilidad o sea de estratos 1y 2 que se van a graduar el próximo semestre tal como cita la resolución.

Compartió a comunicación de 22 de febrero de 2021 expedido por el Dr. José Maximiliano Torres, viceministro del Ministerio de Educación Superior: *“con el envío del Plan de Auxilios de Matriculas del 2021.1 el Ministerio podrá conocer la política institucional de la asignación interna del auxilio, el porcentaje de matrícula a cubrir, la política de reintegro de matrícula en caso de que los beneficiarios ya la hubieran pagado y otros lineamientos señalados por nuestro equipo de trabajo.”* En ese sentido que ya cursan decimo semestre se les tenga en cuenta ese beneficio para los derechos de grado.

Al respecto la presidente del consejo solicitó a la rectora revisar el tema con el consejero Nelson Murcia e informar cual fue la determinación de la Universidad en la próxima sesión programada para el 11 de mayo de 2021.

A lo anterior la rectora indicó que el comunicado expedido el día de hoy por su Despacho y enviado al chat del grupo del consejo es claro para dar respuesta a la recomendación del consejero Nelson Murcia.

La presidente del Consejo, solicito al Dr. Nelson Murcia revisar el comunicado expedido por la rectoría de existir alguna duda remitirse a ella y aclarar el tema.

Los miembros del Consejo Superior a través del consejero Nelson Alberto Murcia Ramírez, procedió a proyectar el comunicado respecto de las actividades realizadas en la presente sesión, para que posteriormente a través de la secretaria general sea publicado en la página web, en aras de generar información a toda la comunidad académica.

Una vez leído y corregido el comunicado, fue debidamente aprobado por los miembros del Consejo Superior y le solicitan a la secretaria proceda a su publicación.

La secretaria manifiesta que se ha agotado el orden del día.

La presidente da por terminada la sesión siendo las 7:09 p.m.

COMPROMISOS O ACUERDOS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE OTORGA ESTÍMULO POR EXCELENCIA DOCENTE, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL ART. 158 AL 162 ESTATUTO DOCENTE. (APROBADO)	SECRETARIA GENERAL	3 DE MAYO DE 2021

2.	PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, AL DE GASTOS Y AL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA, PAC, DE LA VIGENCIA 2021 DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, POR VALOR DE CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$434.157.447)" (APROBADO)	SECRETARIA GENERAL	3 DE MAYO DE 2021
3.	PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE EL CIERRE AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LA BIENALIDAD 2019-2020 Y SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LA BIENALIDAD 2021-2022, POR VALOR DE MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.930.000.000).	SECRETARIA GENERAL	3 DE MAYO DE 2021
4.	PRESENTAR INFORME DE PLANTA FISICA	COMISION PLANTA FISICA	11 DE MAYO DE 2021
5.	COMUNICADO DE LA SESION PARA SER PUBLICADO DE MANERA INMEDIATA (APROBADO)	SECRETARIA GENERAL	3 DE MAYO DE 2021
6.	CONVOCAR A SESION VIRTUAL ASINCRONICA APROBACION PROYECTO DE RESPUESTA SINDICATO ASOUNICOL	SECRETARIA GENERAL	INMEDIATO DEL 4 AL 6 DE MAYO DE 2021.

ANEXOS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Relacionar anexos)	
<ol style="list-style-type: none"> Informe Rectoría/planta física Soportes para otorgar la distinción en excelencia docente, investigación y Declarar desierta en Proyección Social Soportes para la aprobación de la adición al presupuesto de rentas y recursos de capital al PAC. Soportes para la aprobación del cierre al presupuesto de regalías 2021-2022. Soportes Reglamento estudiantil Proyecto de respuesta derecho de petición impetrado por las asociaciones sindicales Asounicol, Sintraunicol, Asucolmayer y Sinprounicol del 18 de febrero de 2021 Proyecto de respuesta derecho de petición impetrado por Asounicol del 16 de abril de 2021. Comunicado sesión 3 de mayo de 2021 <p>https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1_JZ8TEQqv0GlofulY8zCJXUG_ker-nVS</p> <p>El audio hace parte como anexo.</p>	

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	RAQUEL DÍAZ ORTÍZ	NOMBRE	SANDRA YULIET MOCADA CASANOVA
CARGO	DELEGADA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL	CARGO	SECRETARIA

Acta proyectada por

Claudia Suárez- Auxiliar Administrativo